

“La creación de embriones con fines terapéuticos no está expresamente prohibida ni en la Ley de Reproducción Asistida ni en el Convenio de Bioética, por tanto, nada impide que se pueda hacer”, asegura el presidente de la SIBI

**Marcelo Palacios espera que esta postura sea tomada en cuenta en las conclusiones que la comisión de especialistas en fecundación asistida presentará al Ministerio de Sanidad el próximo mes de julio.**

L.Fonseca, Gijón.-Abrir la puerta a la creación de embriones con fines terapéuticos parece más sencillo de lo previsto. Al menos, así lo piensa el presidente de la Sociedad Internacional de Bioética (SIBI), Marcelo Palacios, que sigue muy de cerca los debates mantenidos por la Comisión Nacional de Reproducción Asistida, que en su última reunión, el pasado lunes, se mostró a favor de apoyar la petición de las parejas que desean seleccionar el embrión de su futuro hijo para así salvar a un hermano gravemente enfermo. Palacios coincidió con los expertos de dicha comisión en que la actual Ley de Reproducción Asistida, que él mismo impulsó allá por 1988, sólo permite la aplicación del diagnóstico preimplantacional con el objetivo de impedir la transmisión de una enfermedad congénita.

Sin embargo, apuntó un elemento nuevo para el debate al recordar que la Convención de Asturias de Bioética, que en España entró en vigor el 1 de enero de 2000, ‘no prohíbe la creación de embriones con fines terapéuticos, por lo que las peticiones de estas parejas están enmarcadas dentro de la legalidad’, dijo.

Marcelo Palacios se ha extrañado que ningún integrante de la Comisión Nacional de Reproducción Asistida se haya referido a la Convención de Asturias de Bioética, ‘que es una norma de rango superior a la propia ley’, apuntó.

El presidente de la SIBI explicó a EL MEDICO INTERACTIVO que el artículo 18 de dicho convenio ‘prohíbe expresamente la creación de embriones para investigación, pero no dice nada sobre embriones con fines terapéuticos’. De ahí que Palacios concluya que ‘si no está expresamente prohibido en el Convenio de Bioética, como tampoco lo está en la ley de Reproducción Asistida, pues se puede hacer’. Este experto espera que esta postura sea tomada en cuenta en las conclusiones que el próximo mes de julio elevará al Ministerio de Sanidad la comisión de especialistas en fecundación asistida.

No obstante, Palacios recordó que el secretario general del Ministerio, Fernando Lamata, ‘conoce esta reflexión, ya que yo mismo se la hice saber en la última reunión mantenida’. Entiende que el Ministerio tendrá que autorizar la selección de embriones que den la posibilidad de engendrar niños y niñas que contribuyan a la curación de sus hermanos gravemente enfermos. ‘¿Si está autorizado el diagnóstico preimplantacional para no transferir una enfermedad congénita, no veo porqué no se va a poder permitir crear un embrión con fines terapéuticos?’, señaló.

En todo caso, este experto en bioética espera que las familias que han pedido autorización al Instituto Valenciano de Infertilidad ‘no tengan que esperar mucho’. Afirmó, en este sentido, que ‘son parejas que van a querer mucho a ese hijo’ y rechazó el término ‘bebés a la carta’ o ‘hijos medicamento’ para referirse a estos casos. ‘Me parece que hay que ser más cuidadosos con las palabras’, matizó.

El presidente de la SIBI se mostró satisfecho, en principio, por las conclusiones de la comisión, al menos en lo referido a establecer excepciones que permitan fecundar más de tres óvulos. Ésta era una de las peticiones más sonadas desde que en noviembre del pasado año el PP decidiera modificar la Ley y fijar condiciones mucho más estrictas en las técnicas de fecundación *in vitro*.

Las modificaciones proyectadas por el Gobierno socialista pretenden dar una respuesta a los problemas de infertilidad y corregir las dificultades introducidas por el PP en esta materia y que ya fue motivo de queja y denuncia por parte de médicos y sociedades científicas. Precisamente, el tope de tres óvulos susceptibles de ser fecundados en cada ciclo de fecundación *in vitro* (FIV) fue una de las principales discrepancias entre el PP y la oposición durante la tramitación de la Ley.